

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARAOS
Provincia de Huarochirí

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2019/MDSPL

San Pedro de Laraos, 18 de Julio del 2019



POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LARAOS, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de Julio del 2019; y,

VISTO:

El Expediente N° 169 de fecha 13 de Junio del año en curso, ingresado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y el documento de Compromisos de Ajuste Fiscal 2019 – 2022 de fecha 17 de Julio del 2019 y;

CONSIDERANDO:

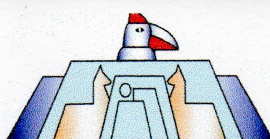
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15 se aprueba el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos ha sido incorporada en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido alguna de las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275.

Que, la incorporación de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos en el Listado mencionado en el párrafo anterior, se debe a los motivos siguientes:

Regla Fiscal	Límite	Ratio 2018	Evaluación de Cumplimiento	Tipología	Gravedad
Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	Menor o igual a 100	101.55	No Cumple	2° Grupo	LEVE
Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (Miles de Soles)	Mayor o igual a 0	1 216.31	Cumple		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARAOS Provincia de Huarochirí

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, de conformidad con lo establecido en el párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275 los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas deben remitir al Ministerio de Economía y Finanzas – MEF y a la Contraloría General de la República, antes del 31 de Julio de cada año, el documento “Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF”, con lo arreglo a lo dispuesto en el Reglamento del citado Decreto Legislativo;

Que, con la finalidad de cumplir con lo requerido por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal a través del expediente señalado en los vistos, fue necesaria la conformación de un Equipo Técnico que conduzca el proceso elaboración del documento “Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF” de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2019-ALC/MDSPL, de fecha 09 de Julio del 2019, se aprobó la conformación del Equipo Técnico con la finalidad de elaborar, remitir, realizar seguimiento y evaluar el documento “Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF” de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos.

Que, con fecha 17 de Julio del 2019, se expide el documento “Compromisos de Ajuste Fiscal – CAF” del periodo 2019 - 2022 de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos.

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

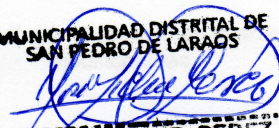
ACUERDO QUE APRUEBA EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL – CAF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE LARAOS

Artículo Primero: **APROBAR** el Compromiso de Ajuste Fiscal – CAF de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad Distrital de San Pedro de Laraos deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal.

Artículo Segundo: **ENCARGAR** al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de Julio del 2019.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE LARAOS
JOSE LUIS MICHUE PEREZ
ALCALDE